1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	*MÓNICA ISABEL MEDINA PAVAJEAU*	**Cargo:**	Jefe División Administrativa y Financiera
Dependencia:	División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.		
Proceso:	Administrativo y Financiero		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera y/o salvaguarda de bienes en la UAE-DIAN Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
Alcance del objeto del contrato:	Se requiere contratar precintos aduaneros de alta seguridad, tipo botella y tipo guaya, construidos con metal o algún material de similares características que ofrezca alta resistencia al ser abierto o removido, con el fin de asegurar la carga y en cumplimiento de las instrucciones de la normatividad comunitaria respecto al régimen de tránsito aduanero, la cual estipula que se deben colocar precintos aduaneros de seguridad que aseguren que la carga declarada en el régimen de tránsito aduanero no sea modificada, sustraída o adicionada. Estos elementos garantizan el control en las mercancías, unidades de carga, medios de transporte o medios de prueba, donde son utilizados. Así mismo, la Decisión 617 de 2005, modificada por la Decisión 636 de 2006, en el Capítulo VII, artículo 37, establece que las autoridades aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina, son las únicas autorizadas para colocar precintos aduaneros. Dichos precintos de seguridad solo podrán ser abiertos o removidos con una herramienta para cortar metal y en todo caso su apertura debe dejar una huella tal que no permita que el precinto sea utilizado nuevamente. La construcción del precinto deberá observar los parámetros del artículo 39 de la Decisión 617 de la Comunidad Andina y cumplir con las normas técnicas internacionales necesarias para garantizar su seguridad. Adicionalmente, se requiere contratar guayas de seguridad para portátil, los cuales deberán estar elaborados en acero de alta resistencia; la guaya de seguridad para laptops, debe contar con combinación de 4 dígitos o llave y debe cumplir con las siguientes especificaciones: a) Largo: 2m/ Grosor: 4.0mm. b) Compatibilidad: Slot de portátil tipo Nano. El contratista deberá prestar los servicios en los términos y condiciones solicitadas por la DIAN en el presente documento, así como lo establecido el Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, documento que hace parte del presente proceso.
Línea PAA:	
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	46171514 Cadenas de seguridad o accesorios.

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de ejecución:	Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Santa Marta. Para efectos contractuales, se fija el domicilio en la ciudad de Santa Marta y para las actividades derivadas de la ejecución y prestación del servicio, será en las instalaciones donde se encuentre ubicado el taller y/o sede(s) de servicio automotriz del proponente adjudicatario, de acuerdo con la dirección establecida en la propuesta por el oferente, que en todo caso debe estar ubicado en la ciudad de Santa Marta.
Valor estimado:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
Forma de pago:	La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta efectuará el pago, posterior a la entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente. Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) Constancia de Recibo de Bienes, si aplica, firmada por el Supervisor del contrato d) Certificación de bienes y servicios recibidos, con el cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de la DIAN, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad, si aplica.
CDP	
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO_____X_____
Justificación de la solicitud:	La División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, tiene dentro de sus funciones entre otras, “Elaborar y ejecutar los planes y programas de compra y prestación de servicios que garanticen el normal funcionamiento de la Dirección Seccional”, por lo cual, es necesario realizar la adquisición de precintos de alta seguridad, tipo botella y guaya, para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta. Lo anterior, teniendo en cuenta que Colombia como miembro de la Comunidad Andina está sujeta a la normatividad que se expida para la región; es así como, en el año 2005 se llevó a cabo la actualización de la norma Comunitaria sobre Tránsito Aduanero Internacional, para facilitar la libre circulación de mercancías, mediante la adopción de procedimientos aduaneros que agilicen y faciliten el comercio entre los países miembros de éstos y con terceros países.

Justificación de la solicitud:	En este sentido, la Decisión 617 de 2005, modificada por la Decisión 636 de 2006, en el Capítulo VII, artículo 37, establece que las autoridades aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina son las únicas autorizadas para colocar precintos aduaneros. Los precintos aduaneros serán de uso obligatorio en el medio de transporte, en la unidad de carga y en las mercancías susceptibles de ser precintadas. De otra parte, el Decreto No. 390 del 07 de marzo del 2016, contempla lo siguiente: *"(…) DISPOSITIVO DE SEGURIDAD. Es un elemento, aparato o equipo utilizado o exigido por la autoridad aduanera para garantizar el control, que se coloca en las mercancías, unidades de carga, medios de transporte o medios de prueba, tales como precintos, dispositivos electrónicos de seguridad, candados, cintas…"* (subrayado fuera de texto) Por otro lado, la Entidad continúa en la implementación de los Dispositivos Electrónicos de Seguridad (Precintos Electrónicos), para efectos de implementar una estrategia nacional de seguimiento a la carga, contenedores y vehículos que se desplazan por las carreteras del país con mercancías bajo potestad aduanera. El Decreto 390 de 2016, define los Dispositivos Electrónicos de Seguridad como *"Es un equipo electrónico exigido por la administración aduanera, que se coloca en las mercancías, en las unidades de carga o en los medios de transporte para asegurar la integridad de la carga, mediante el registro de todos los cierres y aperturas y para trasmitir el posicionamiento de los mismos, permitiendo un monitoreo las veinticuatro (24) horas del día en tiempo real y con memoria de eventos".* Así mismo, a lo largo de la Regulación Aduanera se prevén diferentes tipos de obligaciones sobre estos dispositivos de seguridad, medidas cautelares e Infracciones aduaneras en las diferentes modalidades de operación aduanera relacionadas con estos dispositivos de seguridad. Es imperativo contar con precintos para controlar los tránsitos aduaneros autorizados por Colombia. No tenerlos, implicaría el incumpliendo de la legislación aduanera Nacional, Comunitaria e internacional, la cual determina la obligatoriedad de dar aplicación al ordenamiento legal vigente. Por la seguridad de la carga y por instrucciones de la normatividad comunitaria respecto al régimen de tránsito aduanero, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, como autoridad aduanera, debe colocar precintos de seguridad tipo botella y/o tipo guaya, que aseguren que la carga no sea modificada, sustraída o adicionada. Los precintos de seguridad se colocarán en el medio de transporte, en la unidad de carga o en las mercancías, de tal manera que éstas no puedan extraerse o introducirse mercancías total o parcialmente, puesto que ello tiene implicaciones operativas y legales, que pueden conducir a sanciones para los responsables de estas operaciones. De esta manera, los precintos aduaneros son utilizados como mecanismo de control respecto de las mercancías que ingresan al país y son declarados bajo el régimen de tránsito aduanero y son colocados desde el momento de arribo antes de dirigirse a la aduana de destino. Ahora bien, los precintos aduaneros son dispositivos que deben cumplir con determinadas características técnicas. La Decisión 617 de la Comunidad Andina en el artículo 39, señala esas características generales, asociadas a requerimientos que se encuentran contemplados en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas. Así mismo, en dicho anexó se especifican las condiciones técnicas que deben cumplir las guayas de seguridad.

	Por lo anterior, teniendo en cuenta que la instrucción dada por la Subdirección de Gestión de Operación Aduanera es que cada Dirección Seccional adelante la contratación de estos elementos y considerando que según lo informado por la Coordinación de Servicios Generales no se cuenta con existencias de los mismos en el inventario del Almacén General, es necesario adelantar la presente contratación. Con la contratación se pretende garantizar la disponibilidad de los precintos de alta seguridad, tipo botella y/o guaya, para efectuar el control en las mercancías, unidades de carga, medios de transporte o medios de prueba, donde son utilizados. Adicionalmente, considerando la transformación tecnológica que se viene presentando en la Entidad, que ha generado el cambio de equipos computadores de escritorio por equipos portátiles, se requiere disponer de guayas de seguridad para portátil, los cuales deberán estar elaborados en acero de alta resistencia, para que los funcionarios puedan proteger y reducir el riesgo de hurto de los equipos que les sean asignados para la realización de sus funciones.

Justificación sobre causales de contratación directa:	N/A

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Los requerimientos técnicos mínimos están basados en las necesidades de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, con base en la experiencia de anteriores procesos y contratos celebrados en la Entidad, así como en la estipulado en la normatividad vigente aplicable; que deben ser ofrecidos obligatoriamente por los proponentes y cumplidos por el contratista que resulte adjudicatario.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

3.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas que deben cumplir los precintos de seguridad que se van a adquirir.

3.1.1. PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO BOTELLA:

Comunidad Andina de Naciones: Los precintos deben cumplir con las características generales establecidas en el artículo 39 de la Decisión 617 de 2005 de Tránsito Aduanero Comunitario expedida por la Comisión de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, los precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo actual de la DIAN, de acuerdo con el arte aprobado por la Oficina de Comunicaciones.
b) Deberán contener en bajo relieve el consecutivo alfanumérico, compuesto por la palabra *"ADUANA"* y seguida del código del país "CO"; de esta manera, la numeración se iniciará en *"ADUANA CO 00001"* hasta *"ADUANA CO #####"*, donde *"#####"* corresponde al número total de precintos.
c) Deberán contener las siglas *"DSIA SANTA MARTA"*, correspondientes a la abreviatura para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

d) Deberán ser metálicos o en un material de similares características, duradero y ofrecer altos estándares de seguridad;
e) Deberá ser posible su colocación rápida y fácil;
f) Deberán examinarse e identificarse fácilmente;
g) Estarán hechos de tal forma que para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;
h) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;
i) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
j) Deberán ser diseñados y fabricados de modo tal que sea sumamente difícil copiarlos o falsificarlos;
k) El contratista deberá entregar los precintos en bolsas o cajas de 100 puntillas con 100 cápsulas empacadas separadamente en grupos de 10 unidades, para su fácil suministro, control, distribución y almacenamiento.
l) El contratista deberá entregar un instructivo impreso y/o en medio electrónico que incluya recomendaciones para el manejo del precinto.

Con fines ilustrativos, a continuación, se presenta como ejemplo la imagen del precinto de seguridad requerido, cambiando DSA BOGDORADO por DSIA SANTA MARTA[1]:



NOTA: El contratista debe ofrecer una Garantía de Fabricación mínima de un (1) año.

3.1.2. PRUEBAS DE RESISTENCIA Y CALIDAD

Además de las especificaciones anteriores, la experiencia en el manejo del precinto en materia aduanera conlleva a considerar como requisitos mínimos el cumplimiento de normas técnicas internacionales de los test establecidos por la norma ISO/PAS 17712 para precintos de alta seguridad:

1. Evaluación de resistencia a la tensión: El precinto deberá resistir una tensión mínima de 10 KN sin presentar anomalías en su forma.
2. Evaluación de resistencia a la presión: El precinto debe soportar una presión mínima de 341 Kgf sin presentar anomalías
3. Evaluación de resistencia a doblarse: El precinto debe soportar una fuerza mínima de 50Nm antes de doblarse.
4. Evaluación de resistencia al impacto: El precinto debe soportar sin deformarse al menos 5 impactos de 40.68 J

Diseño: El contratista elaborará el diseño de la etiqueta alusiva a la DIAN, con el cumplimiento de los estándares de imagen institucional, numeración (cinco dígitos), el cual deberá ser en todo caso, de acuerdo con el Manual de Identidad e Imagen Institucional.

[1] No obstante, es posible que el diseño presente modificaciones leves de diseño y/o en la información registrada, de acuerdo con lo requerido por el área técnica.

3.1.3. PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO GUAYA:

a) Deberán contener el consecutivo numérico, de acuerdo con el número total de precintos que se adquieran con el contratista.
b) Deberán ser metálicos (guaya acerada), duradero y ofrecer altos estándares de seguridad;
c) Dimensiones del precinto:
 - Largo del cable de 40 cm (aprox.)
 - Largo del cabezal de 2,5 cm (aprox.)
 - Diámetro del cabezal de 1,5 cm (aprox.)
d) Deberá ser posible su colocación rápida y fácil, con cierre automático.
e) Deberán examinarse e identificarse fácilmente;
f) Estarán hechos de tal forma que para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;
g) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;
h) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
i) Deberán ser diseñados y fabricados de modo tal que sea difícil copiarlos, alterarlos o falsificarlos;
j) El contratista deberá entregar un instructivo impreso y/o en medio electrónico que incluya recomendaciones para el manejo del precinto.

Con fines ilustrativos, a continuación, se presenta una imagen del precinto de seguridad requerido[2]:

NOTA: El contratista debe ofrecer una Garantía de Fabricación mínima de un (1) año.

3.1.4. CANTIDAD



De acuerdo con el consumo histórico promedio de estos elementos por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta y teniendo en cuenta el volumen de operaciones de comercio exterior y controles aduaneros actualmente, se requiere las siguientes cantidades estimadas de cada tipo de precinto:

[2] No obstante, es posible que el diseño presente modificaciones leves de diseño y/o en la información registrada, de acuerdo con lo requerido por el área técnica.

Precinto	Cantidad estimada
Tipo Botella	90%
Tipo Guaya	10%
TOTAL	**100%**

NOTA: No obstante, la cantidad de precintos a suministrar por el contratista dependerá del valor unitario incluido IVA ofertado por el proponente que resulte adjudicatario del contrato.

3.2. GUAYAS DE SEGURIDAD PARA PORTATIL:

Las guayas deben estar elaboradas en acero de alta resistencia. Adicionalmente la Guaya de seguridad para laptops, debe contar con combinación de 4 dígitos o llave y debe cumplir con las siguientes especificaciones:

a) Largo: 2m/ Grosor: 4.0mm
b) Compatibilidad: Slot de portátil tipo Nano.



3.2.1. FORMA DE ENTREGA.

Una sola entrega del total de precintos, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato.

3.2.2. COLOR

Una vez adjudicado el contrato, el contratista coordinará con el supervisor del contrato la definición del color más favorable para el control de esta operación.

Teniendo en cuenta el siguiente análisis, los bienes a contratar se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que, con independencia de su diseño o sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y pueden ser ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de la entidad. Por lo tanto, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido por los proponentes.

Por lo anterior, diferentes oferentes pueden presentar los mismos productos y se requiere obtener el costo más favorable para la Entidad.

Los interesados deberán manifestar el cumplimiento de lo solicitado por la DIAN en el presente ANEXO 1, a través del FORMATO No. 4. MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS y el aporte de los documentos tales como ficha técnica o página web o carta de fabricante.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la adquisición objeto del presente contrato.
2. Realizar la entrega de los bienes a adquirir en el lugar donde se indique y dentro de los términos establecidos, dando estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la adquisición objeto del contrato.
3. Los bienes deben ser nuevos y de primera calidad, los cuales deben ser entregados empacados tal como se indica en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas, de forma que no sufran daños o deterioros y pueda dárseles adecuado manejo.
4. Garantizar la calidad de los bienes y de los materiales usados en su elaboración y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas. En caso, que alguno de los elementos tenga desperfectos, fallas de fabricación o de funcionamiento, o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas o daños, el proveedor deberá contar con la capacidad de reemplazar los elementos que tengan defectos en un periodo máximo de TRES (03) días calendario, asumiendo todos los costos que se deriven de su reemplazo, sin ningún costo adicional para la Entidad.
5. Entregar los elementos del contrato en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, dentro del plazo de ejecución del contrato. Por tratarse de adquisición de bienes estos se realizarán en una sola entrega y en el lugar que determine la Entidad.
6. El contratista se obliga a mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución del contrato.
7. Asumir por cuenta propia todos los costos directos e indirectos asociados con el cumplimiento del objeto del contrato, así como los gastos que se generen por concepto de personal, empaque, embalaje, transporte y entrega de los elementos en el lugar que le indique el Supervisor designado por parte de la Entidad.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
10. De manera específica, todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto contractual.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

N/A

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, laprobabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de precios	Incrementos en los precios de los repuestos y/o mano de obra capacitada	2	2	4	BAJO
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Desabastecimiento. Demora en la adquisición de insumos y/o materiales y/o mano de obra capacitada	Demoras en la entrega de los bienes objeto de la presente adquisición	2	2	4	BAJO
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desconocimiento de los procesos, protocolos y los procedimientos que afectan la calidad técnica y/o especificaciones de los bienes entregados.	Fallas en la calidad de los elementos entregados a la Entidad.	1	2	3	BAJO
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas en el cumplimiento de los tiempos de entrega requeridos	Demora en la disponibilidad de los elementos, retrasando y/o afectando las actividades de control aduanero de la Entidad.	2	2	4	BAJO

MITIGACIÓN DE RIESGOS

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Seguimiento Supervisor - El contratista debe monitorear constantemente los precios de mercado y la ejecución del contrato a través de personal idóneo.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Contrato	Fecha inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del Contrato	Revisión permanente	Revisión permanente
2	Contratista	Seguimiento Supervisor - El contratista debe monitorear constantemente la disponibilidad de los elementos en el mercado y la ejecución del contrato a través de personal idóneo.	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor Contrato	Fecha inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del Contrato	Revisión permanente	Revisión permanente
3	Contratista	Seguimiento Supervisor - El contratista debe disponer de personal idóneo para la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor Contrato	Fecha inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del Contrato	Revisión permanente	Revisión permanente
4	Contratista	Seguimiento Supervisor - El contratista debe establecer un plan de trabajo para garantizar los tiempos de entrega y la calidad de los elementos suministrados a la Entidad.	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor Contrato	Fecha inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del Contrato	Revisión permanente	Revisión permanente

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Garantía	Si	No
Seriedad de la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X
Devolución del pago anticipado		X
Cumplimiento del contrato	X	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X
Estabilidad y calidad de la obra		X
Calidad del servicio		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Protección de los bienes		X

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el numeral 3. " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS", del presente documento.

Así mismo, el oferente deberá acreditar experiencia con la presentación de contratos ejecutados y liquidados antes de la fecha de presentación de la propuesta, con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o contemple los bienes y/o servicios requeridos.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector

Se podrá solicitar cotizaciones a las siguientes firmas o empresas:

No.	PROVEEDOR	NIT
1	VELEZ PALACIO S,A - VEPA SA	890932431
2	UNISTO SAS	900508116
3	VÉLEZ PALACIO SAS	800195603
4	SECURITY SEAL LTDA	900131126
5	ANGELA MARCELA CALVO ROCHA	901269444
6	SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA - SADIREP	800157873
7	INDUSTRIAS ECTRICOL S.A.S.	8001544281
8	COMERCIALIZADORA INTEGRAL OSMARK SAS	901288548
9	BUSINESS & SUPPLIES LOGISTICS LTDA	900437215
10	GLOBAL LASER SECURITY S.A.S	901.150.101
11	PLASTICORP SECURITY SAS	802024247 - 5
12	GRUPO SUMMIT	900589032 - 9
13	PRECINTOS COLOMBIA	1018486328

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Para la evaluación de las ofertas económicas, la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, por la cantidad de uno (1) de cada uno de los ítems, más IVA, cuando a ello hubiere lugar.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI NO X ¿Cuales? _____ La **Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Subdirección de Gestión de Personal, mediante correo electrónico de fecha 2 de julio de 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos: **Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores. Para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST al Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 86%.** En caso de constitución reciente, la ARL debe certificar el grado de implementación del SG-SST **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 86%** con fecha de expedición no mayor a 12 meses**.** No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes sin trabajadores o contratistas a su cargo con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 2. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016. 3. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato. 4. En caso de accidente de trabajo en las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo dos (2) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 5. Responder cuando sea necesario sobre los requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, por lo cual, **deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias actualizadas.** **Requisitos de SST generales para atención de emergencias:** 1. Remitir el Plan de respuesta a emergencias correspondiente a la labor contratada, de acuerdo con los riesgos identificados, indicando los recursos técnicos y humanos disponibles para atender cualquier evento, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la actividad. Dentro de este plan se deberán incluir los protocolos de respuesta frente a las diferentes

	amenazas identificadas. Por lo cual, para las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la DIAN, se deberá relacionar la dotación, equipos, recursos y personas con los que cuenta la brigada de emergencias del contratista para atender una eventual situación de emergencia durante la ejecución de las actividades. 2. Para trabajos de alto riesgo, se deberá demostrar que los brigadistas o el personal designado para atención de emergencias o rescate cuentan con la capacitación y, cuando aplique, con la certificación correspondiente para atender las emergencias que puedan materializarse con ocasión del objeto contractual. 3. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista deberá contar con una base de datos actualizada del personal que ejecuta la actividad, en la que se identifique la EPS a la que se encuentra afiliado cada trabajador y los contactos a notificar en caso de emergencia. 4. El contratista deberá contar con la dotación de elementos de protección personal requerida para los brigadistas o personal de atención de emergencias, la cual deberá estar relacionada en la matriz de EPP de la empresa contratista.
Sistema De Gestión Ambiental	El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones: SI _____ NO _____X_____ ¿Cuales? _____ El numeral 5. ASPECTOS GENERALES, subnumeral 3 del documento CT- ADF- 0104 “Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional”, eindica, entre otros que: "En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte “Sistema de Gestión Ambiental” del FT-ADF-2617 “Solicitud de Adquisición” y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas, deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad. Las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental, aplicables al objeto contractual “Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional”, se relacionan a continuación:

Objeto Contractual	***Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental***

Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera en la Dirección Secciona.	*Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente:* • *Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs para adelantar las actividades del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.* • *De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer impresiones por ambas caras de las hojas del documento.* • *Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.* • *Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.* *Si en el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato, se generan (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), estos deben ser retirados por el contratista y dispuestos a través de prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y, que atiendan el cumplimiento de la normatividad vigente en el país sobre la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica la observancia del Código Nacional de Colores adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligrosos, separarlos y disponerlos dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, sobre el tema, en todo caso entregando los respectivos certificados de disposición final, al supervisor del contrato y previo a la liquidación del contrato.*

La cartilla CT- ADF- 0104 se encuentra ubicada en el ***Listado Maestro de Documentos*** *que reposa en la Diannet, integrando los documentos que hacen parte del proceso Administrativo y Financiero, dicho documento se puede consultar a través del siguiente enlace: CT-ADF-0104.pdf.*

Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental: *La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).*

	La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO -CG-PEC-0001 (Versión 12) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. *La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.* *De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales.* *Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.*
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO____X____ ¿Cuales? _____ La **Coordinación de Servicios Generales**, mediante correo electrónico de fecha 9 de julio de 2026, informó lo siguiente, informó a la DIAN DSA de Bogotá Aeropuerto El Dorado lo siguiente, el cual adopta la DSIA Santa Marta teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación similar para la misma Entidad: De conformidad con el **artículo 2 de la Resolución 20223040040595 de 2022** la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el **artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto ley 2106 de 2019**, el cual establece que *" (…) Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el*

Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST".

Y de acuerdo con el **Anexo de la Resolución 20223040040595 de 2022** en función de la misionalidad y tamaño de la organización, se deberá tener en cuenta la siguiente tabla para la implementación del PESV:

Nivel de diseño e implementación del PESV		**Misionalidad de la organización**	
		1. **Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor**	2. **Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte**
Tamaño de la organización	**No aplica**	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. **Básico**	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. **Estándar**	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. **Avanzado**	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el objeto de contrato: " Compra de precintos de alta seguridad tipo botella, para el control de la operación aduanera de la UAE-DIAN Dirección Seccional Santa Marta." Por lo tanto, **no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial**.

Lo anterior no exime al contratista de dar cumplimiento a las demás disposiciones legales y obligaciones que resulten aplicables en materia de seguridad vial y/o del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales deberá implementar y mantener vigentes conforme a la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato.

11. SUPERVISOR

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato puede ser ejercido por el funcionario jefe de la División de Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, porque no requiere conocimientos especializados con los que no cuente la Entidad.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

El Supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de acuerdo con lo indicado en la CT-FI-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

Así mismo, de acuerdo con el objeto, la naturaleza y las características del contrato, los Supervisores, tendrán las funciones atribuidas y responsabilidades establecidas en las disposiciones legales para el ejercicio de la supervisión,

las establecidas en el procedimiento de supervisión e interventoría de la Entidad PR-FI-0292, Manual de Contratación MN-FI-0013, Artículos 83 y 84 del Estatuto anticorrupción y los Memorandos Internos que regulen la materia, además de las siguientes funciones especiales:

1. Verificar y controlar la información presentada por el contratista.
2. Verificar la calidad de los bienes entregados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
7. Aprobar los bienes requeridos y exigir al contratista la presentación del cronograma para atender los requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos.
8. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
9. Coordinar la logística necesaria para la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Revisar, aprobar y remitir a la Contabilidad de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta (Magd.), para el correspondiente pago, las facturas presentadas por el contratista, debidamente aceptadas, acompañadas de las certificaciones de recibo de bienes y cumplimiento a satisfacción, el documento soporte de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando corresponda.
11. Revisar el cumplimiento de requisitos de las facturas y de sus soportes entregados por el contratista a la Dirección Seccional de Aduanas de Impuestos y Aduanas de Santa Marta de manera física y electrónica a través del SECOP II.
12. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Aprobó**: MÓNICA ISABEL MEDINA PAVAJEAU**
Jefe de División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Revisó: **Edwin De Jesús Durán Castañeda** – Analista III - División Administrativa y Financiera	
Elaboró: **Armando Valdés Ortegón** / Gestor III/ Contratos/ División Administrativa y Financiera	

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ **Descripción de Servicio:** Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera y/o salvaguarda de bienes en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
- ✓ **Lugar de ejecución:** Santa Marta (Magd.).
- ✓ **Persona que diligencia el formato y área:** Armando Valdés Ortegón. División de gestión Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar.

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		X
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿Identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	Aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	Todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		…
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas

		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	Labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
		…
Residuos sólidos:	Todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	Todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	Todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:
* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo con la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.